



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021.

PUNTO 3:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, en relación con la solicitud de renovación al Permiso de Operación núm.66 de la empresa **SUNWING AIRLINES, INC.**

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 128-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020.

VISTO el informe rendido por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, oficio DTA/011/21, de fecha 8 de enero, 2021.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, mediante

RESOLUCIÓN 2-2021

Decidió impartir su aprobación a la solicitud formulada por la empresa SUNWING AIRLINES, INC., en el sentido de que sea renovado su Permiso de Operación (PO) núm.66.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do



